AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS, MEDICO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO Nº 005208

CHILLAN VIEJO, 28 de agosto de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

La solicitud presentada por Doña **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS,** Técnico Paramédico, con fecha 28 de agosto de 2012, para que se le conceda 02 días de Feriado Legal , la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 02 días de Feriado Legal año 2012, a la Sra. **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS,** Técnico Paramédico de la Posta de Salud Rural Rucapequén dependiente del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 20 y 21/09/2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.